

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 23 de marzo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.635</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>LEY</b>	Pág.
N° 6.783 - Promulgada por Dcto. N° 508 del 09/03/95 - Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 2.585/94 convertido en Ley - Jubilaciones y Pensiones Ley N° 6.713 - Prórroga Plazo (Modificación Art. 4 Inc. d).....	1086
<b>DECRETOS</b>	
M. Ec. N° 526 del 16/03/95 - Préstamo del Banco de la Nación Argentina a la provincia de Salta .....	1087
M. G. N° 527 del 16/03/95 - Acto eleccionario 14 de mayo: Autoriza disponer sobre requerimientos de EN-COTESA .....	1088
<b>DECRETO SINTETIZADO</b>	
S.G.G. N° 516 del 10/03/96 - Comisión Oficial.....	1088
<b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
M.B.S. N° 68 D del 13/03/95 - Aceptación de renuncia .....	1089
M.B.S. N° 69 D del 13/03/95 - Aceptación de renuncia .....	1089
M.S.P. N° 70 D del 13/03/95 - Jubilación por invalidez.....	1089
M.S.P. N° 71 D del 13/03/95 - Jubilación por invalidez.....	1089
M.B.S. N° 72 D del 13/03/95 - Aceptación de renuncia .....	1089
M. Ec. N° 73 D del 16/03/95 - Jubilación por invalidez .....	1089
<b>RESOLUCION MINISTERIAL</b>	
S.G.G. N° 40 del 15/03/95 - Autoriza a la Sra. asesora de la Secretaría General de la Gobernación a atender y firmar documentación administrativa .....	1090
<b>EDICTO DE MINA</b>	
N° 99.967 - Lito II - Expte. N° 14630 .....	1090
<b>LICITACION PUBLICA</b>	
N° 082 - A.N.S.E.S. N° 01/95.....	1090
<b>PRORROGA DE LICITACION PUBLICA</b>	
N° 069 - I.P.D.U. y V. ....	1091
<b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 080 - César Bernardo Aramayo - Expte. N° 34-173.170/93 .....	1091

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 079 - Velázquez, Demetrio; Brizuela de Velázquez, Elvira Irma; Velázquez, Ramón Demetrio - Expte. N° B-50.566/94.....	1091
N° 077 - Alvarez, Rubén Alberto - Expte. N° B-38.898/93 .....	1091
N° 075 - Gudiño, Alfredo Gualberto; Austerlitz, Emma Rosa - Expte. N° 2-A 55.821/84 .....	1091
N° 067 - Dominga Colque de Flores - Expte. N° B-55.490/94 .....	1092
N° 066 - Domingo Rogelio Guzmán - Expte. N° B-59-064/94.....	1092

### REMATES JUDICIALES

N° 076 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-51.533/94 .....	1092
N° 071 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° 1.044/93 .....	1092

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Pág.

N° 049 - Por: Francisco Solá .....1092

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 083 - Crivellini, Edmundo Juan - Expte. N° B-61.853/94 .....1093

**CITACIONES A JUICIO**

N° 047 - N. N. Por Abandono de Automotor a N. N. - Expte. N° 53.456/84 .....1093

N° 041 - Margarita Cancino de Meregaglia - Expte. N° 1B-33.859/92 .....1093

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 024 - Ivone S.A. Comercial e Industrial - Expte. N° 25.559 .....1093

**EDICTO JUDICIAL**

N° 070 - Bayer Argentina S.A. c. Molina Jorge Gustavo - Expte. N° B-47.371/93 .....1094

**Sección COMERCIAL****CESION DE CUOTAS SOCIALES**

N° 081 - Empresa Servicios y Transporte S.R.L. ....1094

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 057 - Robustiano Manero e Hijos S.A, para el día 10/04/95 .....1094

N° 054 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 08/04/95 .....1095

N° 035 - Compañía Industrial Cervecera S.A. ....1095

N° 023 - Clínica Córdoba S.A. ....1095

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 078 - Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 06/04/95 .....1096

N° 074 - Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F. Vespucio, para el día 15/04/95 .....1096

**RECAUDACION**

N° 084 - Del día 22/03/95 .....1097

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Salta, 09 de marzo de 1995

**DECRETO N° 508****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.585/94, a través del cual se prorroga el plazo previsto en el Artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.808/94, a partir del 28 de noviembre de ese año y hasta tanto la Legislatura Provincial se pronuncie, en el ejercicio de su competencia, sobre la modificación del Artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 6.719 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Notas N°s. 479 y 480 del señor Secretario General de la Gobernación, se remitió el citado instrumento legal a las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 142 de la Constitución Provincial;

Que el día 6 de marzo del año en curso venció el plazo establecido por el Artículo 142 - último párrafo de la Constitución de la Provincia de Salta - para su aprobación o rechazo por parte de ambas Cámaras;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.783 cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

**DECRETOS**

Salta, 16 de marzo de 1995

DECRETO N° 526

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Hacienda y Finanzas**

VISTO la crítica situación financiera Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Banco Nación Argentina la Provincia puede obtener un préstamo que le permita salvar esta difícil situación;

Que el artículo 5° de la Ley de Presupuesto 1994, N° 6.738 prorrogada por Decreto N° 9/95 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a hacer uso del crédito con garantía de coparticipación;

Que a la fecha los compromisos asumidos por la Provincia con relación a la facultad otorgada por el citado Artículo 5° de la Ley 6.738, están dentro del monto autorizado;

Que resulta necesario recurrir a este préstamo en razón de las deficiencias de caja y a efectos de posibilitar los pagos de sueldos y pasividades representado estas últimas un déficit mensual de \$ 2.000.000,00 (dos millones de pesos) aproximadamente;

Que la Secretaría de Hacienda de la Nación otorgará el aval a esta operación;

Que ante la urgencia de contar con esta asistencia financiera se solicitará al Tribunal de Cuentas la intervención que le compete con encuadre en el artículo 27 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que asimismo se solicitará el dictamen del Señor Fiscal de Estado con respecto a la legitimidad de la operación;

Que por la Contaduría General de la Provincia deberán efectuarse los registros correspondientes;

Que corresponde autorizar al señor Ministro de Economía para que instrumente esta operación, a efectos de la formalización del préstamo que se otorga a la Provincia;

Que asimismo corresponde autorizar al Banco Nación Argentina para que retenga de los recursos de

Coparticipación Federal de Impuestos que le correspondan a la Provincia el porcentaje convenido 'para cancelar capital e intereses, retención que se practicará transcurrido el período de gracia de 90 días (noventa);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el Art. 27 inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, que la Provincia tomará un préstamo con el Banco Nación Argentina por \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones) con las siguientes características:

**Monto:** \$ 10.000.000,00 (Pesos diez millones).

**Interés:** la tasa de cartera general del Banco Nación Argentina.

**Plazo de Gracia:** Noventa días contados a partir de la fecha de acreditación.

**Amortización:** Transcurrido el período de gracia, mediante la afectación diaria del 20% de los recursos de la Provincia emergentes de la Coparticipación Federal de Impuestos, se amortizará capital e intereses.

**Garantía:** Aval de la Secretaría de Hacienda de la Nación, que contemple el débito automático, y autorización para afectar recursos de la Coparticipación Federal de la Provincia.

Art. 2° - Autorízase al Banco de la Nación Argentina, con encuadre en el Artículo 5° de la Ley N° 6.738, a retener el 20% diario de los recursos de coparticipación federal que le corresponden a la provincia de Salta, para cancelar capital e intereses correspondientes al préstamo cuyas condiciones se indican en el Artículo 1°, después de transcurrido el período de gracia.

Art. 3° - Facúltase al señor Ministro de Economía C.P.N. Julio César Loutaif, D.N.I. N° 7.850.464 a suscribir la documentación en representación de la Provincia y a efectos de la formalización del crédito.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano (I.) - Martino.

Salta, 16 de marzo de 1995

DECRETO N° 527

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 01-66.391/95

VISTO el pedido formulado mediante Nota N° 02/95 por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTESA) - Distrito 18° Salta, con motivo del acto eleccionario convocado para el día 14 de mayo del corriente año, según Decreto N° 2.167/94 del Poder Ejecutivo Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia consiste en la colaboración que podrían brindar los organismos provinciales y municipales, consistente en la provisión de vehículos con chofer, personal para la conducción de urnas y los medios de comunicación de que se dispongan, para un mejor cumplimiento de su contenido;

Que la mencionada empresa tiene a su cargo, de acuerdo a la misión que le asigna el código Nacional Electoral - Ley N° 19.945, las tareas de distribución y recolección de urnas;

Que en el orden provincial, el Poder Ejecutivo ha dictado el Decreto de convocatoria N° 216/95, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Nacional N° 2.167/94;

Que de ello surge que al no haber ocasión simultaneidad con elecciones para proveer a cargos electivos en la Provincia, las erogaciones emergentes deben ser atendidas con fondos a suministrar por la Nación;

Que dada la importancia y trascendencia del acto convocado, es deber del Poder Ejecutivo Provincial facilitar la colaboración solicitada, que por otro lado, ha sido otorgada también en elecciones anteriores;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a los Jefes de reparticiones dependientes de la Administración Pública Provincial, entes autárquicos y organismos descentralizados, a fin de que tomen los recaudos necesarios para resolver los requerimientos que les formule la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTESA) - Distrito 18° Salta, especialmente en lo concerniente a: provisión de vehículos con chofer, personal para la conducción de urnas y medios de comunicaciones, para las tareas

pre-electorales, en el transcurso del acto comicial del día 14/V/95 y posteriormente, para el curso de los partes del escrutinio.

Art. 2° - Déjase establecido que los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto, serán atendido con fondos que proveerá el Estado Nacional.

Art. 3° - Invítase a la Municipalidad de la ciudad de Salta y a los municipios del interior, a adherirse a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

### DECRETO SINTETIZADO

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 516 - 10/03/95.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial con destino a la República del Brasil, que realizará el Primer Mandatario, en compañía de autoridades provinciales, entre los días 12 al 19 de marzo del corriente año, según el siguiente detalle:

-Señor Gobernador: Tucumán-San Pablo-Buenos Aires - 12 al 14/03/95.

-Señor Secretario de la Producción y Subsecretario de Turismo: 12 al 19/03/95 - Tucumán-San Pablo-Bahía y viceversa.

-Señor Gobernador: U\$S 200 (Dólares estadounidenses: Doscientos) por día, al cambio oficial tipo vendedor al día anterior al de su efectivo pago. Más el importe de \$ 722 (Pesos setecientos veintidós) en concepto de pasajes y alojamiento.

-Déjase establecido que la comisión de los señores Secretario de la Producción y Subsecretario de Turismo, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Gobernación, el importe resultante de la aludida comisión.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Presupuestos en vigencia.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

### Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 68 D - 13/03/95 - Expediente N° 50.998/94 - Cód. 66.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de setiembre de 1994, la renuncia por asuntos particulares, presentada por la agente Gretel Adriana Méndez de Vaso, D.N.I. N° 14.707.986, al cargo de Asistente Social en el Equipo de Profesionales Institucionales, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Categoría C, Régimen horario treinta (30) horas semanales, personal perteneciente a la Dirección General de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Familia y Minoridad y Departamento de Personal del Ministerio de Bienestar Social.

### Ministerio de Bienestar Social - Resolución N° 69 D - 13/03/95 - Expte. N° 50.438/94 - Cód. 66.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 31 de julio de 1994, la renuncia por motivos particulares presentada por la señora María Amalia Molina Carranza de Zago, D.N.I. N° 05.275.177, agente de la Dirección General de Familia y Minoridad, al cargo de Psicopedagoga, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 3, Categoría L, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Déjase establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro se pudieran interponer, en virtud de la omisión por parte de la agente de la realización del Examen de Valoración de Capacidad Laboral de Egreso previsto en Decreto N° 2.222/94 modificatorio del Decreto N° 1.193/93.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección general de Familia y Minoridad, Dirección General de Personal y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar social.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 70 D - 13/03/95 - Expte. N° 00113/94 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 5 de setiembre de 1994, aceptar la renuncia presentada por la doctora María Graciela Vittar de Rindertsma, C.U.I. N° 12.244.839, legajo N° 66.015, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría E, profesional asistente, médica del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30)

horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

### Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 71 D - 13/03/95 - Expte. N° 00156/94 - código 134.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Elvira Teresa Rojas, C.U.I. N° 1.949.546, legajo N° 22.897, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 2, categoría K, personal de servicios del Hospital del Milagro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

### Ministerio de Bienestar Social - Resolución 72 D - 13/03/95 - Exptes. N°s. 45.871/94 Cpde. 1, 43.951/94 (Fotocopia), 42.129/93 y 43.951/94 (Original) - Cód. 66.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 1994, la renuncia por asuntos particulares presentada por la agente Ana María Nieto de Simón, L.C. N° 05.325.097, al cargo de Jefa de Sección Centro de Admisión, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría E, régimen horario treinta (30) horas semanales, personal perteneciente a la Dirección general de Familia y Minoridad dependiente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Familia y Minoridad y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social.

### Ministerio de Economía - Resolución N° 73 D - 16/03/95 - Expte. N° 181.501/94 - Cód. 22.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 26 de marzo de 1994, la renuncia presentada por la señora Estrella Delia Aquino, L.C. N° 6.639.230, Nivel 9, personal de Planta Permanente de la Dirección general de Rentas al cargo de Función Intermedia, Area Funcional Técnica, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, acordada mediante Resolución N° 0498-I-94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal, Dirección General de Rentas y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

**RESOLUCION MINISTERIAL**

Salta, 15 de marzo de 1995

**RESOLUCION N° 40****Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el cúmulo de asuntos propios del área, que debe atender diariamente el que suscribe y;

**CONSIDERANDO:**

Que dentro del despacho habitual existen aquellos expedientes de trámites administrativos de rutina, que deben diligenciarse en los plazos determinados por el Capítulo X de la Ley de Procedimientos Administrativos;

Que a fin de no incurrir en dilaciones en su tramitación, es conveniente autorizar a un funcionario del nivel de Asesor, para que analice y firme los mismos, cuyo movimiento sea dentro del ámbito Ministerial;

Por ello, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 5.348,

**El Secretario General de la Gobernación****RESUELVE:**

Artículo 1° - Autorizar a la señora Ana María Gomez de Pereyra, D.N.I. N° 5.415.328, Asesora de Secretaría General de la Gobernación, a atender y firmar toda aquella documentación de mero trámite administrativo o que importe una medida para mejor proveer, dentro del ámbito establecido por Ley N° 6.494 para esta Secretaría General, con las limitaciones impuestas por Ley N° 5.348.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 99.967

F. N° 77.335

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Gonzalo Fernando Tufino ha solicitado la mensura de la Mina "Litio II", de salmuera de Litio, ubicada en el Salar del Hombre Muerto - dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14630, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 1.950 m. Az. 252° 30' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 2. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 2.130 m. Az. 239° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se

miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000 m. Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 3. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 2.400 m. Az. 228°30' hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000 m. Az. 086° hasta el esquinero (4) luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 4. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 2.730 m. Az. 220° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 2.000 m. Az. 086° hasta el esquinero (4), luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrándose de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 5. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 3.110 m. Az. 214° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Pertenencia N° 6. Tomando como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero S.E. de mina Patricia III se miden 3.530 m. Az. 209° hasta el punto de partida o esquinero (1) de la pertenencia, a partir de este punto se miden 2.000 m. Az. 266° hasta el esquinero (2), luego se miden 500 m. Az. 176° hasta el esquinero (3), luego se miden 500 m. Az. 356° hasta el esquinero (1) cerrando de esta manera la superficie de 100 Ha., que se solicita. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 03 de marzo de 1995. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Imp. \$ 153,00

e) 15, 23/03 y 04/04/95

**LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 082

F. N° 77.506

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL**

Delegación Salta

**Licitación Pública N° 01/95**

Expte. N° 756-00443145-98

Objeto: Servicio médico de control de ausentismo laboral Delegación Salta.



Consulta del Expte.: Córdoba y 25 de Mayo - S.M. de Tucumán, en el horario de 8,00 a 13,00 horas.

Preadjudicatario: Dr. Oscar César Torres, con domicilio en Av. Belgrano N° 951 - Salta.

Renglón preadjudicado: N° 01.

Precio: Pesos cuatrocientos ochenta (\$ 480,00) mensuales.

Imp. \$ 21,00 e) 23/03/95

## PRORROGA DE LICITACION PUBLICA

O.P. N° 069 F. N° 7.995

### COMUNICADO

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda comunica que por Resolución de Presidencia N° 188/95 se ha dispuesto prorrogar hasta nuevo aviso la apertura de la Licitación Pública N° 1/95 - Obra: "Construcción Complejo Fronterizo en Paso de Sico - departamento Los Andes, provincia de Salta".

Valor al cobro \$ 42,00 e) 22 y 23/03/95

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 080 F. N° 77.503

REF.: Expte. N° 34-173.170/93

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor César Bernardo Aramayo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6.252/53, 8.964/54 y

9.023/54 a los Sres. Cleofe Aramayo y Casto Aramayo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad 72,8424 Has., 95,9862 Has. y 49,1900 Has. con dotación de 38,24 lt./seg., 50,39 lt./seg. y 25,82 lt./seg. en los inmuebles Catastros N°s. 26, 563 y 457 respectivamente, todos ubicados en el departamento Rosario de Lerma.

El señor César Bernardo Aramayo pretende una dotación de 43,69 lt./seg. a derivar del río Corralito, margen izquierda (toma La Isla) canal de Rosario de Lerma y acequia del Pueblo o Molino para irrigar una superficie de 83,2168 Has. de su propiedad Fracc. B de la ex-Finca San Bernardo, Esperanza y Los Angeles, Catastro N° 7162 del departamento Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las operaciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 200,00 e) 23/03 al 05/04/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 079 F. N° 77.501

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación, en autos: "Velázquez, Demetrio; Brizuela de Velázquez, Elvira Irma; Velázquez, Ramón Demetrio - Sucesorio" - Expte. N° B-50-566/94 cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de febrero de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27/03/95

O.P. N° 077 F. N° 77.499

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de

la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados "Alvarez, Rubén Alberto - Sucesorio", Expte. N° B-38.898/93, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores del causante Rubén Alberto Alvarez, para que comparezcan a juicio a ejercer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres días. Salta, 14 de marzo de 1995. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27/03/95

O.P. N° 075 F. N° 77.496

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en autos caratulados "Gudiño, Alfredo Gualberto - Austerlitz, Emma Rosa - Sucesorio" Expte. N° 2A-55.821/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Emma Rosa Austerlitz para que dentro del término de treinta (30) días

comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, marzo 20 de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/03/95

O.P. N° 067

F. N° 77.483

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dominga Colque de Flores, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en el Expte. N° B-55.490/94, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 31 de octubre de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/03/95

O.P. N° 066

F. N° 77.482

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, cita y emplaza a herederos y acreedores Domingo Rogelio Guzmán, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en el Expte. N° B-59.064/94, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 02 de febrero de 1994. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/03/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 076

F. N° 77.497

Excelente Oportunidad

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

**JUDICIAL CON BASE (CON REDUCCIONES)**

**Un Furgón Largo m/Renault  
- Modelo Traffic - Año 1993 -**

**En buen estado de conservación y funcionamiento**

El día viernes 24 de marzo de 1995, a las 19,00 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 14.564,00 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a U\$S 10.923,00) y si tampoco existieren postores por esta segunda base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor, el sgte. automotor: un Furgón Tipo Largo m/Renault - Modelo Renault Traffic - Año 1993 - Dominio N° A-089.653 - Con motor naftero 2.200 m/Renault N° 5.535.167 - Chasis m/Renault N° 8A1TA1CUZPS000619. color blanco, con cuatro cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con auto stereo m/Ferrari Sound s/n° v., con alfombra de piso en cabina y furgón, con una puerta

lateral y dos traseras, con dos espejos retrovisores, con antena, con gato tipo crike y llave de ruedas. Este furgón se encuentra en buen estado de conservación y funcionando, y se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Zabala 410 de esta ciudad. Condiciones de Pago: de contado y con entrega inmediata. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 0,6% también a cargo del comprador. Ordena Sr. juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secr. Dr. Jorge Montenegro, en juicio contra Antonio Tusa y otros s/Ejecución Prendaria, Expte. N° B-51.533/94. Edictos: 2 días más por Boletín Oficial y 3 días por D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 - Salta (Cap.). Imp. \$ 54.00 e) 23 y 24/03/95

O.P. N° 071

F. N° 77.487

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**SIN BASE**

**Compresor industrial m/Schulz (300 l.).**

El 24/03/95 a horas 19,20 en Zabala 410, ciudad, Remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, el siguiente bien que puede revisarse en Zabala 410 horario comercial: Un compresor marca Schulz, modelo 100L789, N° 872.871, completo y en buen estado. Ordena: Sr. Juez Federal Salta - Dr. Abel Cornejo, Secretaría del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa en juicio que se sigue c/Bus Servis y Otro s/ejecutivo, Expte. N° 1.044/93. Nota: La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Sellado de D.G.R. a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto Martillero en Zabala N° 410 - Tel. 235980.

Imp. \$ 21,00

e) 22 y 23/03/95

## REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 049

F. N° 77.461

**Por: FRANCISCO SOLA**

El día 24 de marzo de 1995 a hs. 18,00, en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, remataré con la base del capital reclamado en cada caso, los siguientes bienes: 1°) Con Base de U\$S 7.000 (Siete Mil Dolares Estadounidenses): Un automóvil marca Dacia, tipo Sedán, 4 puertas, modelo 1.310 TLX, año 1993, motor marca Dacia N° 008.279, chasis marca Dacia N° UU1R711N2438730, Dominio N° A-85.864; 2°) Con Base de U\$S 14.000 (Catorce Mil Dolares Estadounidenses): una unidad marca KIA, N° SF 336336, chasis marca Kia N° KNCSA9132R6524959, Dominio N° A-092.330,

modelo 1994; 3°) Con Base de U\$S 15.000 (Quince Mil Dólares Estadounidenses): Una pick up marca Dodge Chrysler, modelo Dakota CS 4 x 2, motor Dodge Chrysler N° 11.020.798, chasis Dodge Chrysler N° 106.890, año 1994, permiso de circulación N° 07.578; 4°) Con Base de U\$S 39.000 (Treinta y Nueve Mil Dólares Estadounidenses): una unidad marca Dodge Chrysler, modelo Gran Cherokee Laredo, automática, motor Dodge Chrysler N° 213.935, chasis marca Dodge Chrysler N° 176.181, Dominio N° A-092.329, año 1994. 5°) Con Base de U\$S 40.000 (Cuarenta Mil Dólares Estadounidenses): una unidad marca BMW, modelo 325 i, motor BMW N° 32.470.625, chasis marca BMW N° WBACB31080FD83349, año 1994, Dominio N° A-092.350. Nota: Los bienes se rematarán en el estado de funcionamiento y conservación en que se encuentran y que fueran constatados en el acta de secuestro que obra en mi poder; pueden ser revisados en calle Florida N° 575 de esta Ciudad, en horario comercial. El remate administrativo se realizará en los términos previstos por el Art. 39 de la Ley de Prendas con Registro N° 12.962. En caso de fracasar el primer remate y transcurridos 15 minutos de espera, se realizará un segundo remate en el mismo acto con una retasa del 50%. Forma de pago: 50% en el acto del remate; Saldo: Consultar financiación hasta 24 hs. antes de la fecha fijada, en las oficinas del suscripto martillero. Los gastos del remate, de transferencia, sellos y deuda municipal por tasa de circulación y multas, son a cargo del comprador. Comisión de Martillero: 3% a cargo del comprador. Edictos: 3 (tres) días en Boletín Oficial y El Tribuno. Francisco Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 108,00

e) 21 al 23/03/95

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 083

F. N° 7.996

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación en los autos caratulados: Crivellini, Edmundo Juan - Quiebra por Derecho Propio, Expte. N° B-61.853, con fecha 20 de diciembre de 1994, ha declarado en Estado de Quiebra al Sr. Crivellini, Edmundo Juan, con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona sin número, Parque Industrial de esta ciudad. Se ha fijado el día 17 de abril de 1995, o el siguiente día hábil si esta fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos, los que serán atendidos por el Síndico designado: C.P.N. Juan Carlos Nallfm en calle Alsina 318 de la ciudad de Salta los días lunes y martes de 17 a 20 hs. Se ha fijado el día 5 de junio de 1995 a hs. 10,00 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado a la misma hora para que tenga

lugar en dependencias del Juzgado citado supra (sito en Avdas. Belgrano y Sarmiento de la ciudad de Salta) la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse. Publíquese en edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos cuando los hubiere. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Valor al cobro \$ 42,50 e) 23, 24, 27, 28 y 29/03/95

**CITACIONES A JUICIO**

O.P. N° 047

R. s/c. N° 6.758

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, en la causa caratulada: "N.N. por abandono de Automotor a N.N.", Expte. N° 53.456/84, que se tramita p/ante este Juzgado de Instrucción Formal Primera Nominación, sito en calle Deán Funes N° 595 de esta ciudad, cita por edicto por el término de cinco (5) días a los Terceros Interesados con respecto al Automóvil Fiat Coupé 800 - modelo 100P - 045 - motor N° 2.574.246 - chasis N° 2.220.683 - dominio X - 081.359. Dr. Aldo Rogelio Saravia, Juez de Instrucción Formal 1ra. Nom.; Dr. Gustavo Vilar Rey, Secretario.

Sin cargo

e) 21 al 27/03/95

O.P. N° 041

F. N° 77.456

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 12ª Nom., Secretaría de la Dra. María D. Cardona, en los autos: "Sulca de Rangeón, Corina vs. Cancino de Meregaglia, Margarita - Sumario - Escrituración - Expte. N° 1-B33.859/92", cita y emplaza a la Sra. Margarita Cancino de Meregaglia, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de marzo de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/03/95

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 024

F. N° 77.422

**IVONNE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, con asiento en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica a los acreedores por cinco días la apertura del concurso preventivo de Ivonne Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Expediente N° 25.559, y los intima para que hasta el 21 de junio de 1995 presenten al Síndico Cristina Beatriz Julia Collia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. piso "B", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señalándose la audiencia del día 07 de septiembre de 1995 a las 10,00

horas, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 26, sito en Avenida Callao 635, 1er. piso, Capital Federal, y que se llevará a cabo con los acreedores que concurren. Buenos Aires, 07 de marzo de 1995.

Imp. \$ 42,50

e) 20 al 24/03/95

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 070

F. N° 77.485

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra.

Nominación, Secretaría de la Sra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Bayer Argentina S.A. c/Molina, Jorge Gustavo s/Embargo Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-47.371/93, cita al Sr. Jorge Gustavo Molina a comparecer en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, a juicio por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de marzo de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 22 al 24/03/95

## Sección COMERCIAL

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 081

F. N° 77.504

**Socios:** Entre los señores Carlos Edgardo Visuara, D.N.I. 8.176.067, argentino, casado, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado en calle Paseo Güemes 190 de la ciudad de Salta y la Sra. Cristina Teresa Olguín, D.N.I. 5.415.155, argentina, casada, de 47 años de edad, comerciante, con domicilio en calle 25 de Mayo 231- 3er. Piso-Dpto. "A", convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de la Empresa Servicios y Transportes Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**Primera:** El Señor Carlos Edgardo Visuara, en su carácter de titular de 2.500 (Dos mil quinientas) cuotas sociales del Capital Social de la Firma Servicios y Transportes S.R. L. Cede y Transfiere por este acto, a favor de la Sra. Cristina Teresa Olguín acepta y asume.

**Segunda:** La Sra. Cristina Teresa Olguín abona en este acto el importe de Pesos Veinticinco mil quinientos cincuenta (\$ 25.550) de las cuotas que se le cede y transfiere.

**Tercera:** La Sra. Cristina Teresa Olguín toma a su cargo y deberá efectuar la inscripción y publicación respectiva.

**Cuarta:** La presente cesión de cuotas sociales tiene vigencia a partir del primero de junio de 1994 (01/06/94) a partir de dicha fecha el señor Carlos Edgardo Visuara, queda desvinculado de la Sociedad.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares en la Ciudad de Salta, a los siete días del mes de julio de 1994.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/03/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 26,00

e) 23/03/95

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 057

F. N° 77.466

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de Robustiano Manero e Hijos S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de Abril de 1995 a 16,00 horas, en primera convocatoria y 16.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local de Pueyrredón N° 346-Ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Considerarse la situación actual de los negocios sociales, a efectos de resolver la conveniencia de reducir el capital con entregas de bienes a los socios, o convenir esciones de sociedades a integrar por los accionistas que tengan comunidad de intereses o la disolución y liquidación de la sociedad.

2º) Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente y el Secretario Ad. Hoc.

**Nota:** Los accionistas deberán dar cumplimiento a la carga dispuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550, comunicando a la sociedad su intención de concurrir a la Asamblea, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para su realización, a fin de que se inscriba ello en el libro de asistencia a las mismas.

**Salvadora Gladys Manero de Guzmán**

Presidente

Imp. \$ 51,00

e) 22 al 24/03/95

O.P. N° 054

F. N° 77.472

**JOSE M. CANO E HIJOS S.A.****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Accionistas de José M. Cano E Hijos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de abril de 1995 a horas 9 en la Sede Social de Urquiza 1850 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico N° 32, cerrado el 30 de noviembre de 1994.
- 3°) Remuneración a Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución de utilidades.
- 5°) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
- 6°) Elección de Presidente y Directores por el término de 3 años.

**Nota:** Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Angel Cano**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/03/95

O.P. N° 035

F. N° 77.439

**COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.****CONVOCATORIA A:****Asamblea General Ordinaria**

Se cita a los señores Accionistas de la compañía Industrial Cervecería S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253 de la ciudad de Salta, el día 10 de abril de 1995 a las 11,00 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables, anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, sobre el Ejercicio N° 37 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Aprobación de la remuneración del Directorio.
- 5°) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del Resultado del Ejercicio

cerrado el 31 de diciembre de 1994 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.

- 6°) Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por renovación parcial del Directorio.
- 7°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora y fijar su remuneración anual.
- 8°) Designación de Contador Certificante y fijar su remuneración anual.
- 9°) Ratificación de la reducción del capital autorizado a emitir y cotizar en la Bolsa de Comercio, hecha por el Directorio en su reunión del 08/03/95.

**A los señores Accionistas:** Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S. A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la Empresa, Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en la calle 25 de Mayo N° 432, Piso 5°, Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 17,00 horas hasta el día 04 (cuatro) de abril de 1995, inclusive.

**El Directorio**

Imp. \$ 115.00

e) 20 al 24/03/95

O.P. N° 023

F. N° 77.421

**CLINICA CORDOBA S.A.****CONVOCATORIA****Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria**

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores accionistas a las Asambleas, General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zuviría N° 631 de esta Ciudad, el día 07 de abril de 1995, a hs. 15,00, y Extraordinaria a celebrarse en igual domicilio y día ut-supra citado, a continuación de aquella, para tratar:

**ORDEN DEL DIA****Asamblea Ordinaria**

- 1°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 33, cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 2°) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 34, cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3°) Consideración de los resultados Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993 y los resul-

tados no asignados acumulados a esa fecha y los del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.

- 4°) Consideración de la retribución del Directorio conforme las disposiciones vigentes.
- 5°) Designación de un síndico titular y un suplente.
- 6°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

A los Sres. accionistas se les comunica que transcurrida una (1) hora del horario estipulado sin obtener quórum legal, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

A continuación de estas:

#### ORDEN DEL DIA

##### Asamblea Extraordinaria

- 1°) Análisis situación títulos accionarios.
- 2°) Organo de controlor societario.
- 3°) Situación relación locativa inmueble de la sede social.

- 4°) Situación económica financiera de la sociedad.
- 5°) Relación con entidades bancarias.
- 6°) Análisis relación contractual y sus derivados con Medicina Privada Salta U.T.E.
- 7°) Análisis artículo 13 Estatuto Social.
- 8°) Situación servicios médicos contratados.
- 9°) Relación laboral con dependientes.
- 10) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de asamblea.

Para ambas asambleas, se les comunica a los Sres. Accionistas que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde conste número de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de las asambleas, debiendo hacerlo en la sede social, en el horario de atención de administración de 8 a 12 hs. de lunes a viernes, y de 8 a 11 hs. los días sábados.

El Directorio

**Dr. Benito Mena**  
Presidente

Imp. \$ 110,00

e) 20 al 24/03/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 078

F. N° 77.500

#### ASOCIACION DE LA MISION EVANGELICA MUNDIAL (ARGENTINA)

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 06 de abril de 1995, en la sede de la Asociación, sito en la calle Los Claveles 251, B° Las Rosas, a horas 11,00, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organo de Fiscalización.
- 2°) Designación de la cuota societaria.
- 3°) Designación de nuevos miembros de la Comisión Directiva
- 4°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Gabriela Villafañe**  
Secretaria

Imp. \$ 6,50

e) 23/03/95

O.P. N° 074

F. N° 77.495

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y.P.F.

##### "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

#### CONVOCATORIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Y.P.F. "Martín Miguel de Güemes" Tartagal, convoca a sus

asociados, a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 15 de abril de 1995, a las 17,00 horas en el local de dicho Centro, sito en Aráoz 305, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios activos, que levantarán el acta.
- 3°) Elección 1 (uno) afiliado para presidir la Asamblea.
- 4°) Designación de dos socios activos, para firmar el Acta.
- 5°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance período abril 94 a marzo 95 y resultados.
- 6°) Informe del Organo de Fiscalización.

La Asamblea sesionará con los socios presentes, pasado 30 minutos después de la primera convocatoria y, si pasado ese tiempo, no reuniera el número de asociados, se sesionará con los socios presentes conforme a los Estatutos.

7°) Convocatoria a elecciones, el próximo día 29 de abril de 1995, en nuestro Centro, por cumplimiento de mandatos de sus actuales miembros de Comisión Directiva.

**Agapito Justiniano**  
Secretario

**José Ignacio Mansilla**  
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/03/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 084

Saldo anterior .....	\$ 22.060,70
Recaudación del día 22/03/95 .....	\$ 492,10
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 22.552,80</b>